

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

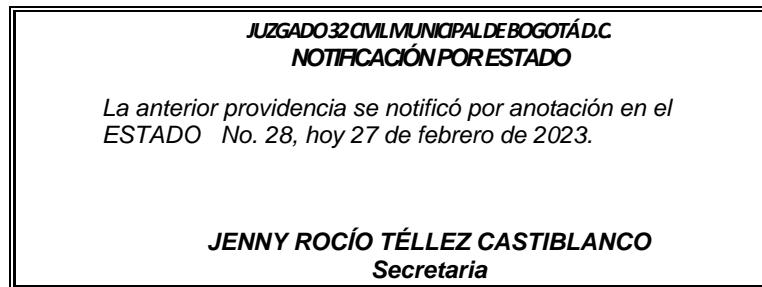
Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220047200**.

Conforme a la solicitud de corrección presentada por la parte actora, y comoquiera que en el auto de 18 de agosto de 2022 se cometió un error mecanográfico, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige el mismo, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la ejecutada es **Illana Berna Piñeros**, y no como allí se indicó, en todo lo demás, permanezca incólume el citado proveído.

Notificar la presente decisión junto al auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cc40b9c59323c074a0d8bcf30bf91a6e491f07d8f87c7dd17a28bc1ae15f49ee

Documento generado en 23/02/2023 08:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>